

ES COPIA



Viamonte 1549
C1085ABC, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina
consejo@consejo.org.ar

NOTA N° 4334

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2011

Señor
Presidente de la
Unidad de Información Financiera
Lic. José A. Sbatella
S/D

*Ref.: Res. UIF 65/11 - Sujetos obligados
Delimitación por monto de activos*

Nos dirigimos a Ud. a efectos de complementar con información adicional nuestra nota anterior que le remitiéramos el día 12 de octubre de 2011. En aquella nota (cuya copia adjuntamos) nos permitimos proponer, para una mejor aplicabilidad y alcance de lo normado a través de la Res. 65/2011, se considere incrementar los actuales \$ 6.000.000 a la cifra de \$ 10.000.000 en lo que hace al monto mínimo a partir del cual Auditores y Síndicos Societarios se ven comprendidos en la obligación de informar de acuerdo con la mencionada norma.

De acuerdo con nuestros registros correspondientes al período que va de enero de 2010 al 31 de octubre de 2011, sobre un universo de 85.960 entes cuyos profesionales en ciencias económicas legalizaron documentos en nuestra Institución, el 4,8% de ellos (4.143 entes) poseían un nivel de activos comprendidos en el rango de \$ 6.000.001 a \$ 10.000.000, y por ende quedarían fuera del alcance de la citada Res. 65/2011 en el caso de tomarse en cuenta nuestra propuesta.

En este período considerado se observaron 13.800 entes con activos superiores a \$ 6.000.000. Sobre esta base, la exclusión solicitada permitiría a la UIF trabajar con un universo de alrededor de 9.657 entes, representando una disminución del 30% en el número de los comprendidos bajo la reglamentación actual. Se trata de un conjunto todavía trabajoso, pero a nuestro entender mucho más manejable para vuestro Organismo, facilitándole su importante tarea, y que produciría enorme alivio a un número importante de profesionales de nuestra Casa cuya estructura de trabajo no es lo suficientemente desarrollada como para poder cumplir, sin un esfuerzo significativo, con los requisitos de información que la normativa les impone, con merma importante en su ecuación económica (honorarios / horas de trabajo insumidas).

Una vez más, agradecemos la oportunidad que siempre se nos ha brindado para poderles acercarle nuestras inquietudes, y aprovechamos para saludarlo con la consideración de siempre,

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA	
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN	
EMISOR: <i>JS</i>	Dr. Julio R. Rotman Secretario
DECLARACION:	ENTRENAMIENTO CONTINUO CATEGORÍA DE REVISOR CATEGORÍA DE INFORMADOR
FECHA: 14/11/11	HORA: 14

Dr. J. Alberto Schuster
Presidente

REVISAR SOBRE CENSAOS Y VERIFICAR CONTENIDO